

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE BOLSAS, SACOS Y TECNOPOR EXPANDIDO PARA INVESTIGACIÓN DEL PI DONOSO CUI 2501680

(Acción 3.8 - Acción 3.10- Acción 3.11- Acción 3.12)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Garantizar la disponibilidad de bolsas, sacos y tecnopor expandido adecuadas para el desarrollo de actividades de investigación, asegurando la correcta recolección, almacenamiento, conservación y manejo de muestras, contribuyendo así a la calidad y confiabilidad de los resultados obtenidos del proyecto con CUI N° 2501680 - "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
Actividad del POI:	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO
Meta Presupuestal	381
CMN Aprobado	Anexo 5 CMN:00040 -00045-00065

3. FINALIDAD PÚBLICA

Para contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de investigación mediante la provisión de bolsas, sacos y tecnopor expandido, permitiendo la correcta recolección, almacenamiento y conservación de muestras, y garantizando la calidad de los procesos y resultados obtenido en el marco del Proyecto de Inversión CUI 2501680.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en los siguientes componentes según el siguiente detalle:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

META	ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	EEA	
381	3.8 Evaluación de crecimiento y adaptabilidad de hortalizas de hoja como la espinaca (<i>Spinacia oleracea</i>), acelga (<i>Beta vulgaris</i> var <i>cicla</i>), lechuga (<i>Lactuca sativa</i>) y otras hortalizas en condiciones de Ambiente protegido (Sistemas Hidropónicos), en la provincia de Huaral, región Lima.	3.8.2	3.8.2.50	Bolsa de plástico sellable x 100 unidades	Unidad	1	Donoso	
			3.8.2.51	Tecnopor 1.2m x 2.40m x espesor 1"	Unidad	4		
			3.8.4.8	Bolsas de papel kraft Nº25 x 50 und	Unidad	20		
			3.8.4.9	Pabito x Rollo	Unidad	5		
	3.10 Control biológico de <i>Fusarium</i> sp. y <i>Rhizotocnia</i> sp. con aplicación de <i>Trichoderma</i> sp. y <i>Bacillus subtilis</i> en cultivo de ajo (<i>Allium sativum</i>) bajo condiciones de invernadero.	3.10.1	3.10.1.33	3.10.1.33	Macetas para invernadero Macetas de plastico	Unidad		500
				3.10.2	3.10.2.1	Bolsas Ziploc (Bolsa hermética doble cierre 1 kg)		Paquete
	3.11 Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro (<i>Tithonia diversifolia</i>) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (<i>Pennisetum</i> spp.) en la EEA Donoso y Ancash.	3.11.2	3.11.2.1	3.11.2.1	Bolsas de vivero Bolsas de vivero 5" x 8" x 2 μm	Millar		2
				3.11.2.3	Bolsas con cierre hermético	Millar		1
				3.11.2.10	Bolsas de basura	Ciento		6
	3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia	3.12.2	3.12.2.1	3.12.2.1	Bolsas con cierre hermético	Millar		1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y biofortificado, con alta productividad para condiciones de costa, EEA Donoso.	3.12.2.5	Sacos blancos	Unidad	500
---	----------	---------------	--------	-----

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 2 µm X 25 cm X 38 cm Bolsa de plástico sellable x 100 unidades Características mínimas Material: CPP/Grado alimentario aprobado por la FDA, transpirable, fresco, a prueba de humedad, transparente.	Ciento	01
02	POLIESTIRENO EXPANDIDO 1 in X 1.20 m X 2.40 m Tecnopor 1.2m x 2.40m x espesor 1" Características mínimas Material: Poliestireno expandido blanco Medidas: 1.20m x 2.40m x espesor 1" Presentación: Plancha	Unidad	04
03	BOLSA DE PAPEL KRAFT 20.5 cm X 40 cm FUELLE 13 cm Bolsas de papel kraft Nº25 x 50 und Características mínimas Alto: 40 cm metros Ancho: 22 cm Peso: Aproximado de 50 g	Unidad	1000
04	PABILO N° 5 X 250 g Pabilo x Rollo Características mínimas Material: Hilo de algodón Longitud: 100 metros Grosor: Medio	Unidad	05

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	Color: Blanco		
05	<p>BOLSA DE POLIPROPILENO CON CIERRE HERMETICO 2 µm X 10 in X 12 in</p> <p>Bolsas Ziploc (Bolsa hermética doble cierre 1 kg) Características mínimas: Bolsas de cierre hermético o autocierre hechas a base de polietileno. Dimensiones: 26-30 x 26-32 cm. Paquete: 25 unidades</p>	Unidad	50
06	<p>BOLSA DE POLIETILENO 90 µm X 24 cm X 36 cm</p> <p>Macetas para invernadero Mecetas de plástico Características mínimas: Material: Plástico Diámetro superior: 20 cm Altura: 25 - 30 cm Volumen: 3-4 Litros</p>	Ciento	05
07	<p>BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 5 in X 8 in</p> <p>Bolsas de vivero Bolsas de vivero 5" x 8" x 2 µm Características mínimas Material: polietileno Color: Oscuro (negro) Alto: 8" Ancho: 5" Calibre: 2 µm Capacidad: 1.18L</p>	Unidad	2000
08	<p>BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 3 µm X 15 cm X 22 cm X 100</p> <p>Bolsas con cierre hermético Características mínimas Material: Polietileno virgen Medidas: - Alto: 8" - Ancho: 6" - Espesor: 3 micras</p> <p>Paquete x100</p>	Unidad	10
09	<p>BOLSA DE POLIETILENO 72.6 µm X 26 in X 40 in COLOR NEGRO</p> <p>Bolsas de basura Características mínimas</p>	Unidad	600



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	Material: Libre de materiales tóxicos. Dimensiones: 60 - 70 cm x 90 - 100 cm Color: Negro		
10	BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 100 µm X 30 cm X 40 cm Bolsas con cierre hermético Características mínimas Material: Polietileno transparente Para 5kg	Unidad	1000
11	SACO DE POLIPROPILENO DE 1 m X 70 cm COLOR BLANCO Sacos blancos Características mínimas Capacidad: 50 kg Material: Polietileno blanco	Unidad	500

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se considera bienes similares: Bolsas de polietileno en general, sacos de polietileno o polipropileno, bolsas plásticas, productos de poliestireno expandido (tecnopor).

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega de los bienes se realizará en no mayor a 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada. Conforme con lo establecido en el numeral 7 de la Especificación técnica. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

15. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15/05/2026 10:10:23-0500</p>
<p>Elaborado por</p>	

 <p>Instituto Nacional de Innovación Agraria</p>	<p>Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Fecha: 15/05/2026 19:07:55</p>
<p>Aprobado por / director general de Oficina / Dirección</p>	



Firmado digitalmente por:
PAZ MONGE Wilber Michel
FIR 07642624 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2026 15:54:39-0500